

**Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462**

<b>Acta de Comité: FIDUCIARIO</b>	<b>Acta No. 66</b>
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Duración:</b> 15 minutos	<b>Fecha:</b> 17 de abril de 2017 <b>Hora inicio:</b> 9:00 am <b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-O-004-2017, cuyo objeto es “EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”.	Sol Ángel Cala - Findeter
3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-O-007-2017 cuyo objeto es “OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA”.	Sol Ángel Cala - Findeter
4. Proposiciones y Varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :**

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), siendo las 09:15 am, se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 66.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
ANA PATRICIA CAÑÓN	Vicepresidente Comercial	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	Gerente de Agua y Saneamiento Básico ( e )	FINDETER
RAMIRO FORERO CORZO	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... 9.1.1. *COMITÉ FIDUCIARIO* es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

<i>Principales</i>	<i>Suplentes</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Crédito y Riesgo</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Gerente de Agua y Saneamiento Básico</i>	<i>Gerente de Técnico</i>

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-O-004-2017, cuyo objeto es “EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”.**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-ATF-O-004-2017, con fundamento en los hechos relacionados en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se presentaron 21 proponentes, y luego de la verificación de requisitos habilitantes, se realizó sobre los habilitados la audiencia de apertura de propuestas económicas.

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO RAPITEC-VIC	99,8063205
2	CONSORCIO CIRCASIA HV	99,6103316
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	99,5688947
4	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	99,2183707
5	CONSORCIO EXPANSION DE REDES	99,1533286
6	CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA - R/L ALDEMAR VILLALBA BARRIOS	99,0948592
7	CONSORCIO OBRAS CIRCASIA	99,0270936
8	CONSORCIO EXPANSION CIRCASIA 004	98,9632367
9	CONSORCIO REDES CIRCASIA	98,8853876
10	CONSORCIO LA CRISTALINA	98,2178941

11

CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA - R/L HUMBERTO MESA PULIDO

95,9795415

De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
<b>CONSORCIO RAPITEC-VIC</b>	<b>\$3.214.094.132,00</b>	<b>\$3.137.017.581,00</b>	<b>\$3.137.017.581,00</b>

En consecuencia, el valor a adjudicar es de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.137.017.581,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

*El día siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2017), se envió a No Objeción del Ministerio, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día diez (10) de abril de dos mil diecisiete (2017), se emitió concepto de No Objeción por parte de HERNAN JAVIER RUGE PADILLA, en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.*

**RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

*Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-O-004-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA", al proponente CONSORCIO RAPITEC-VIC, integrado por: RAPITEC LTDA., con una participación del (50%) y VIC S.A.S., con una participación del (50%) ; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.137.017.581,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.*

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-O-004-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 66 fecha 17 de abril de 2017

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-O-004-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN

FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”, al proponente CONSORCIO RAPITEC-VIC, integrado por: RAPITEC LTDA., con una participación del (50%) y VIC S.A.S., con una participación del (50%) ; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.137.017.581,00) M/CTE, INCLUIDO IVA e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

**3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° CONVOCATORIA PAF-ATF-O-007-2017 cuyo objeto es “OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA”.**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-ATF-O-007-2017, con fundamento en los hechos relacionados en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se recibieron 5 propuestas, de las cuales 3 se encontraron habilitados. Sobre estos últimos se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas así:

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	CONSORCIO OPTIMIZACION TURBO 007	99.63690978
No. 2	SANEAR SA	99.40135829
No. 3	CONSORCIO OPTIMIZACION TURBO 2017	99.16580681

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO OPTIMIZACION TURBO 007	\$ 9.955.026.100,00	\$ 9.682.020.466,07	\$ 9.682.009.490,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 9.682.009.490.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

El día 11 de Abril de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: el Informe Definitivo de Evaluación, Asignación de Puntaje y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día 12 de Abril de 2017, se emitió

concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte de Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015

#### RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-O-007-2017, cuyo objeto es: CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA" al proponente CONSORCIO OPTIMIZACIÓN TURBO 007, , representado Legalmente por DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO, e integrado por: LYDCO INGENIERIA S.A.S. (60%) e INGECOL S.A. (40%), por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 9.682.009.490.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de adjudicación PAF-ATF-O-007-2017
- Informe definitivo de evaluación y calificación
- Concepto de no objeción informe definitivo de evaluación económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 67 fecha 17 de abril de 2017

#### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la Convocatoria Pública PAF-ATF-O-007-2017, cuyo objeto es: CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA" al proponente CONSORCIO OPTIMIZACIÓN TURBO 007, , representado Legalmente por DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO, e integrado por: LYDCO INGENIERIA S.A.S. (60%) e INGECOL S.A. (40%), por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 9.682.009.490.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

#### 4. Propositiones y Varios

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

En esta sesión de Comité Fiduciario no se presentaron tres (3) convocatorias previamente citadas, esto con el fin de realizar un nuevo análisis de las mismas.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 9:15 am

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	15 min
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%